



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1869/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021 y la RD 1718/23 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente tres ayudantías, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo León Bologna, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-01003408-UNC-DSA#FP en Orden 286.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021.

Que por RD 1718/23 se prorrogaron por seis meses las ayudantías a los/as estudiantes Erwin Manuel MÜLLER GUDIÑO, Valeria Agustina VOLPINI y Federico TEITELBAUM DORFMAN.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía al estudiante Federico TEITELBAUM DORFMAN DNI 39.322.411, realizada en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 15.10.2019 al 16.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Una experiencia practicando análisis de datos comportamentales y de neuronas tomadas con imágenes de calcio" (TEITELBAUM DORFMAN).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía y el periodo excepcional a los/as estudiantes Erwin Manuel MÜLLER GUDIÑO DNI 40.750.762 y Valeria Agustina VOLPINI DNI 41.264.631, para las que fueran designado/a en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, durante el periodo del 15.10.2019 al 16.04.2022.

ARTÍCULO 4º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Valentina DURANDO DNI 40.200.910 y María Fernanda ORTEGA DNI 41.120.483, para la que fueran designadas en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.